Municipalidad de Buena Vista

Intendencia Municipal

Estamos trabajando para que nuestra ciudad siga creciendo, juntos vamos por mas.!!!

Avda. Mariscal López esq./ Colón RUC: 800 19195-1

Teléfono: (021) 33 82 413 Email: munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 123 / 2019

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE ID N° 361.163 A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA"

Buena Vista, 30 de mayo de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas....".-

Que, el pliego de bases y condiciones para la adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas - Fonacide elaborado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el año 2019 se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el intendente Municipal de Buena Vista, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas - Fonacide ID N° 361163 de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la correcta ejecución del proceso licitatorio de referencia.-

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA - SECRETARIA

Lic. Rubén C. Brizuela
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA - INTENDENCIA

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Municipalidad de Buena Vista
Junta Municipal

RUC N° 80019195-1
Av. Mcal. López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 05 / 2019
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SEGÚN EL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2019 – PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"– FONACIDE - ID 361163

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento por Concurso de Ofertas (CO) Nº 01/2019 para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas - Fonacide y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 212 establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas"

Que, la intendencia municipal ha remitido en tiempo y forma el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas - Fonacide cumpliendo con los estándares técnicos requeridos para la ejecución del llamado público.-

Que, la Comisión Asesora de la Junta Municipal ha dictaminado en términos favorables aprobando la documentación de referencia basado en los preceptos legales para el efecto.-

POR TANTO, la Junta Municipal de Buena Vista reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) según procedimiento por Concurso de Ofertas (CO) Nº 01/2019 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas - Fonacide identificado en el SICP con el ID N° 361163 y en consecuencia iniciar el procedimiento licitatorio por la vía legal correspondiente para el llamado de referencia.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Dada en sala de sesiones de la Junta Municipal de Buena Vista a los 12 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA – Secretaria – HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Aurelia Almada Díaz
Secretaria
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA – Presidencia – HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Isabel Reyes de Sosa
Presidenta
Junta Municipal